



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°127, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 300-20 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MARÍA GUILLERMINA CEREZO GRACIA. -

ALGARROBO, 25 NOV 2022

DECRETO: N° 2698

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 04 de noviembre del 2022, por don(a) **María Guillermina Cerezo Gracia**, para la realización de convenio de pago N°127.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°166894 de fecha 04.11.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo Don (a) **María Guillermina Cerezo Gracia**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 04.11.2022, la suma de **\$1.025.844.-** (un millón, veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos).- correspondiente a los años 2016 – 2017 – 2018 - 2019 – 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$221.136.-** (doscientos veintiún mil, ciento treinta y seis pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **12 cuotas mensuales de \$67.059.-** (sesenta y siete mil, cincuenta y nueve pesos).-
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



★ JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
★ ALCALDE ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
➤ Aseo Domiciliario (1)
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2022
FECHA SALIDA: 28 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°

